

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42060** MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 330/2012, por auto de 22 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor VCS Carpas, S.L., con domicilio en calle Tomillo, s/n, Polígono La Mata, Guadarrama (Madrid), y CIF: B-82638396.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, don Luis Fernando García-Noblejas Santa-Olalla, con despacho profesional en Madrid, avenida de Filipinas, 4, 1 dcha. (28013), teléfono 91 553 11 91, fax 91 533 97 41 y correo electrónico [vcscarpas@munozperea.com](mailto:vcscarpas@munozperea.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120080888-1